

NÚMERO 22 - JUNIO 2020



***REVISTA
MOVIMIENTO***

WWW.REVISTAMOVIMIENTO.COM

Movimiento pretende intervenir en debates en torno a ideas políticas, a la democracia y la política, a los actores políticos y sociales no estatales, y a las políticas públicas, incluyendo normas, programas y provisión de bienes y servicios por parte del Estado.

Los artículos y comentarios firmados reflejan exclusivamente la opinión de sus autores. Su publicación en este medio no implica que quienes lo dirigen o producen compartan los conceptos allí vertidos.

La reproducción total o parcial de los contenidos publicados en esta revista está autorizada a condición de mencionar expresamente el origen y el nombre de sus autores.

SUMARIO

EDITORIAL

EQUIPOS DE LA UNIDAD DEL PARTIDO JUSTICIALISTA NACIONAL	6
--	---

GÉNERO

“EVITISMOS” Y GÉNEROS	
MARISA HERRERA	7
GÉNERO Y JUSTICIA SOCIAL	
FLORENCIA POPP.....	11
LA “QUINTA VIRTUD”	
ANA JOSEFINA ARIAS	13
¿QUIÉN DICE QUE LAS PERONISTAS NO PODEMOS SER FEMINISTAS?	
PALOMA DULBECCO Y MICAELA GENTILE	15
GÉNERO Y PERONISMO: NOTAS PARA UNA EPISTEMOLOGÍA POLÍTICA DE LAS CLASES CUIDADORAS	
JULIETA GAZTAÑAGA	19
LA IGUALDAD DE GÉNEROS: COMPONENTE INDISPENSABLE DE LA JUSTICIA SOCIAL	
NADIA C. GARCÍA	27
PERONISMO: LO FEMENINO, EL ESTADO, LA COMUNIDAD ORGANIZADA	
PAULA M. SCHAEER.....	31
EL DESAFÍO DE CONSTRUIR PODER EN CLAVE FEMINISTA DENTRO DEL PERONISMO	
MICAELA RODRÍGUEZ.....	34
LA FOTO, EL ZOOMPERONISMO FEMINISTA, LA REVISTA	
CARINA VIETA Y ADRIANA CAPUANO	37

ESAS MUJERES: LOS GÉNEROS DEL PERONISMO

CARLA WAINSZTOK Y DOLORES DÍAZ DE MAURA 42

ENTREVISTA**DANIEL PANDOLFI: “HOY MÁS QUE NUNCA, LOS CLUBES DEBEN CUMPLIR SU FUNCIÓN SOCIAL”**

ENTREVISTA DE BETO EMALDI 47

OPINIÓN**DIRIGENTES BOBOS, DEMOCRACIA BOBA**

ALBERTO ROIG 49

ALBERTO FERNÁNDEZ Y LA ENCRUCIJADA DEL DESTINO

ARIEL MAGIRENA 51

VICENTIN Y LA BANALIZACIÓN DEL MAL

ERNESTO LÓPEZ 53

VICENTIN Y LOS FANTASMAS

MARCOS DOMÍNGUEZ 56

LIDERAZGO POLÍTICO Y OPINIÓN PÚBLICA

MARINA ACOSTA 59

DESPUÉS DE LA PANDEMIA: UN MUNDO POSIBLE ES MEJOR

CARLOS A. CASALI 61

EL COVID-19 Y LA OPORTUNIDAD DE REDISCUTIR EL FEDERALISMO

EMANUEL DAMONI 64

PENSAMIENTOS DESDE LA ORILLA DEL ATLÁNTICO SUR

LUCÍA FERRARIO 68

LA VIGENCIA DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA COMO PROYECTO COLECTIVO

PABLO RODRÍGUEZ MASENA 72

EVITA Y EL PERONISMO INSOLENTA

FÉLIX PABLO FRIGGERI 75

EL PERONISMO: APUNTES SOBRE LA REVUELTA

DANIEL ARZADUN 87

CANTATA (DESCOLONIAL) AL RÉQUIEM POR LXS ESTUDIANTES DE AGAMBEN

JOSÉ TRANIER 95

HISTORIA**EUGENESIA, PERONISMO Y ANTIPERONISMO: DEBATES EN TORNO A LA FIGURA DE RAMÓN CARILLO**

SUSANA NOVICK 98

PERONISMO Y MUNDO OBRERO: LA CREACIÓN DE LA COLUMNA VERTEBRAL	
EMMANUEL BONFORTI.....	107
PARTICIPACIÓN ARGENTINA EN EL CONGRESO MUNDIAL DE LAS FUERZAS DE PAZ: MOSCÚ, 25 AL 30 DE OCTUBRE DE 1973	
JOSÉ L. FERNÁNDEZ VALONI.....	110
GUERRA DE MALVINAS: DERROTA Y DEPENDENCIA	
CARLOS “PANCHO” GAITÁN.....	114
SPRUILLE BRADEN A LOS OJOS DE CARLOS MONTENEGRO	
JUAN GODOY.....	116
HAYA DE LA TORRE, EL ARTICULADOR DE LA UNIDAD CONTINENTAL BOLIVARIANA	
JULIO MARIANO ANDREIS.....	122
CIENCIA Y CIENTIFICISMO EN LA PERSPECTIVA DE VARSAVSKY: IMPLICANCIAS EN LA CONCEPCIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	
MIGUEL TROTTA.....	128
¿QUIÉN VIVE? LA PATRIA: EN RECUERDO DE MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	
SEBASTIÁN GIMÉNEZ.....	133
FICCIÓN	
DIARIO DE CUARENTENA	
MÓNICA VIRASORO.....	135
DIÁGOLOS 3	
WALTER EGO.....	153
LA AMAZONIA PERUANA	
GONZALO MAGLIANO.....	156

REVISTA MOVIMIENTO

Director: Mariano Fontela

Consejo de Redacción: Enrique Del Percio, Pablo Belardinelli, Florencia Benson, Kevin Axel Costa, Lucas N. Diez, Julio Fernández Baraibar, Juan Godoy, Aritz Recalde, Tomás Rosner, Pablo Adrián Vázquez y María Alejandra Wagner

Entrevistas: Beto Emaldi

Editor: Fernando Proto Gutiérrez

Correo Electrónico: editor@revistamovimiento.com

ISSN: 2618-2416

Arkho Ediciones. RL-2017-23569986-APN-DNDA#MJ.

arkho@arkhoediciones.com. 54-11-6642-6798.



Esta publicación está abierta a la colaboración de quienes deseen expresar en ella sus opiniones. Los textos serán publicados de dos maneras: a) individualmente en la **página web** de la revista, y b) agrupados por orden cronológico en **archivos pdf**, en números sucesivos que son enviados por email a quienes se inscriben en el listado de distribución. En ambos casos será completamente gratuito el acceso a la publicación y a todas las secciones.

- Los escritos que se remitan para ser incluidos en la revista **deben ser originales e inéditos**.
- No se publicarán artículos que contengan **opiniones en contra de personas o agrupaciones**.
- Los escritos a ser publicados no deben tener una extensión mayor a 10.000 caracteres con espacios.
- No se deben usar negritas, subrayados o viñetas. La letra itálica o cursiva debe ser usada solo para indicar títulos de publicaciones y para palabras en otros idiomas, y el entrecomillado sólo para citas textuales.
- Las notas deberán ir al pie de cada página.
- Las **referencias bibliográficas** de los artículos académicos deberán estar incluidas dentro del cuerpo del texto, de acuerdo con la normativa APA, consignando los datos entre paréntesis. El formato requerido en la bibliografía al final del texto será el siguiente: “Apellidos, iniciales de los nombres en mayúsculas (año): título sin comillas en cursiva. Ciudad, editorial”.
- Si un escrito incluyera tablas, gráficos o mapas, deberá citarse en cada caso su fuente.
- **Tablas o gráficos** deberán estar incrustados en el texto para conocer exactamente su ubicación, pero además deberán remitirse en archivos separados para que pueda modificarse su tamaño, escala, color o letra.

EQUIPOS DE LA UNIDAD DEL PARTIDO JUSTICIALISTA NACIONAL

El pasado 17 de junio se reunieron por videoconferencia quienes coordinan los 21 equipos técnicos del Partido Justicialista Nacional para acordar métodos y actividades a realizar en los próximos meses. Participaron de la reunión el presidente del Consejo Nacional del PJ, José Luis Gioja, y el coordinador general de los equipos técnicos, Ginés González García, quienes establecieron los propósitos: crear un instrumento de movilización, de participación y de unidad; evitar las recurrentes confrontaciones sobre el pasado; y establecer propuestas y proyectos sobre el futuro.

Son objetivos de los equipos: valorar el talento humano del Movimiento; acordar entre distintos sectores una lista de iniciativas concretas que favorezcan la unidad; elaborar un listado de propuestas que permitan mantener la iniciativa en la agenda pública; redactar borradores de proyectos y comunicados para elevarlos a las autoridades del PJ nacional; articular cuadros técnicos de distintas regiones del país y de distintos sectores y ramas del movimiento.

Equipos conformados

- Ambiente
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Cuidados
- Cultura
- Defensa Nacional
- Economía Popular, Social y Solidaria
- Educación
- Energía
- Financiamiento al desarrollo
- Géneros y Diversidades
- Gestión Estatal Federal
- Hábitat y Vivienda
- Justicia y Derechos Humanos
- Política Agropecuaria
- Política Exterior
- Política Industrial
- Políticas Sociales
- Salud
- Seguridad
- Tecnología y Comunicación
- Trabajo y Seguridad Social

Para la participación en los equipos se convoca a funcionarios y ex funcionarios, especialistas o referentes del gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales, legislaturas, partidos provinciales, sindicatos, universidades e institutos de especialistas. Para la conformación de cada equipo se prioriza la diversidad sectorial y regional, y la paridad de género.

Por el momento, las reuniones serán principalmente por videoconferencia, lo que pone en igualdad de condiciones a quienes no residen en el Gran Buenos Aires.

Cada equipo acuerda un método de elaboración de propuestas. Generalmente siguen el siguiente esquema: actualización del diagnóstico del área al iniciar cada reunión; debates sobre borradores con listados de propuestas de reformas en cada área; se priorizan las propuestas que favorecen la unidad, en la convicción de que es más importante lo que los diferentes sectores del peronismo tienen en común que sus diferencias; distinción entre propuestas de corto plazo y reformas estructurales, y entre aquellas que son para sugerir debates públicos amplios y las que son meramente de gestión.

Más información: equiposdelaunidadpj@gmail.com.

“EVITISMOS” Y GÉNEROS

Marisa Herrera

Los “ismos” suelen ser masculinos, porque la política sigue siendo un lugar absolutamente machista. La disputa del poder, la dominación, la opresión, la pertenencia, son términos que rodean una manera tradicional de construcción política.

Eva Duarte de Perón, más conocida como Evita, logró meterse en la escena política en una época donde los pantalones era el atuendo que sintetizaba los ámbitos de decisión de los destinos de un país. ¿Cómo se pudieron colar allí esos vestidos y accesorios que más de un diseñador contemporáneo hubiera querido diseñar? A fuerza de inteligencia, carisma, compromiso, pasión y militancia. Algo muy similar a lo que acontece hoy en el plural y complejo movimiento de mujeres e identidades disidentes, en el que alguna o varias de esas cualidades están presentes porque, como siempre decimos, “nadie nos regaló nada”, todo lo contrario.

Para ser coherente con las interpelaciones que generan los estudios de género, la consecuente puesta en crisis de los roles y funciones sociales de hombres y mujeres, y así desenmascarar decisiones patriarcales y micromachismos, se modifica la invitación original de escribir una columna sobre “peronismo y género” y se lo reconvierte a “evitismos y géneros”. Se trata de cambiar ambos términos; el primero, colocando a una mujer en el centro de la escena, y el segundo, agregándole el plural a géneros, porque esta amplitud responde a un clima de época. Una época de reivindicación a la figura política de Eva en clave de género.

Como dice Araceli Bellota en su libro *El peronismo será feminista o no será nada*, tomando la definición del *Diccionario Ideológico Feminista* de Victoria Sau, el feminismo “es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas del modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera” (Bellota, 2019: 13).

En esta línea, se debe ir más allá y decir que el “evitismo” es feminista popular o no será nada. Y acá está la clave o la “llave maestra” de la interacción entre peronismo y género: lo popular como término, concepto e idea central. Porque una cosa es decir ser feminista y otra decir que se es feminista popular. Este calificativo profundiza y, a la par, brinda una connotación más precisa de qué tipo de feminismo se trata. Esto va de la mano con otra connotación que tanto mueve y conmueve dentro del feminismo. Nos referimos al feminismo no punitivista. En este sentido, traigo a colación la excelente síntesis que planteó María Pía López no hace tanto –como una de las tantas reflexiones generadas en plena pandemia, una etapa de nuestras vidas que nos ha descolocado en tantos sentidos– al afirmar: “El camino de los feminismos populares cuando encaran la cuestión dramática de la violencia de género no suele ser punitivista, porque el punitivismo busca el castigo como atajo y culmina en el reclamo de la crueldad sobre los otros. La apuesta a la gestión con otras personas de aquello que nos pone en riesgo insiste sobre la pregunta por la red

que previene y contiene. Ese saber que no desconoce la violencia, pero renuncia a la crueldad que busca la fuerza común para no conservar lo existente, sino porque la conservación de la vida es punto de partida para su transformación” (López, 2020: 176).

En este marco, hablar de géneros y peronismo implica indagar, hurgar, analizar la figura de Evita en lo que ha significado el rol de la mujer en la política, cuya lucha cúlmine ha girado en torno a la ley de sufragio femenino, pero no se agota allí. ¿Acaso la revalorización de los roles de cuidado que Evita destacó y que hoy tanto se habla, bajo la noción de “políticas de cuidado”, no constituye una temática central en clave de igualdad y no discriminación en razón del género?

Sucede que Evita, tras alcanzar una conquista legal imprescindible –como lo fue el derecho al voto en ese camino ascendente por la igualdad entre hombres y mujeres a través del voto– se concentró en la igualdad jurídica de los cónyuges y la entonces “patria potestad” en la Constitución de 1949. Al respecto, dentro del Capítulo III, el II se dedica a “la Familia”, disponiendo que “El Estado protege el matrimonio, garantiza la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad” (apartado 1 in fine), agregando que “La atención y asistencia de la madre y del niño gozan de la especial y privilegiada consideración del Estado” (apartado 5), en la misma línea de las acciones positivas que recepta la Constitución Nacional vigente en su artículo 75 inciso 23. Evita sabía que el germen de la desigualdad estaba en las relaciones de familia: principalmente en el matrimonio y en los vínculos entre progenitores e hijos. Por eso, reconocer en *el texto* entre los textos jurídicos –como lo es la Carta Magna de un país– la igualdad jurídica, tiene un gran significado para la época y hoy, tantos años después, adquiere tanta actualidad.

Precisamente, cabe destacar que el Código Civil y Comercial de la Nación que en agosto del 2020 cumple cinco años de vigencia, introduce tantísimas reformas en ese plano que le interesaba a Evita. Por una parte, se deroga la “preferencia materna” en la “tenencia” de los hijos menores de 5 años tras la ruptura de la pareja, siendo una previsión que no sólo revalida roles estereotipados que reafirmaban en cabeza de las mujeres la función de cuidado de los hijos más pequeños, sino que además fue puesta en tensión a raíz de la sanción de una normativa que colocó en crisis –en buena hora– ese y tantos otros principios sobre los cuales se edificó el ordenamiento jurídico heteronormativo, como lo es la ley 26.618 que reconoce el derecho a contraer matrimonio a todas las personas, con total independencia de su orientación sexual. ¿Cómo jugaría esta supuesta “preferencia” basada en la “naturaleza” en el marco de una pareja conformada por dos mujeres o dos hombres? Como se puede observar, las grandes transformaciones y luchas legislativas de los últimos años se fueron concatenando con el objetivo último de alcanzar la igualdad jurídica y, junto a ella, la igualdad real. Por otra parte, es dable destacar el sistema de “coparentalidad” que se sale de la lógica heterosexual, patriarcal y verticalista de “madre principal, padre periférico”. Justamente, la legislación civil vigente se sale de esa lógica tradicional al entender que hay una corresponsabilidad conjunta entre los progenitores –sean de igual o diferente sexo–, por lo cual ambos son importantes en el cuidado de los hijos y, por ende, les cabe los mismos derechos y obligaciones. Ello no impide el reconocimiento del valor económico del trabajo en el hogar y su incidencia en la obligación alimentaria, siendo que esto forma parte del aporte en especie que realiza quien está a cargo del cuidado del hijo, y al otro progenitor no conviviente le cabe otro tipo de responsabilidades materializadas a través del pago en dinero, o afrontando

determinados gastos, como la escuela, actividades extracurriculares, vivienda, etcétera.¹

Estas consideraciones invitan a esgrimir un interrogante que entiendo central y bien actual. ¿Cuánto han incidido, o cuál ha sido el impacto de la sanción de varias normativas que han significado una abierta ampliación de derechos en clave de género para la fortaleza que ostenta hoy el movimiento de mujeres y diversidades en la Argentina? Además de la mencionada ley de matrimonio igualitario, la ley de identidad de género (ley 26.743), la ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (ley 26.061), la ley de Educación Sexual Integral (ley 26.150), la ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (ley 26.485), la ley de salud mental (ley 26.657), la ley de muerte digna (ley 26.742), la ley que introduce la figura del femicidio al Código Penal (ley 26.791), la ley de trata de personas (ley 26.842), la ley de Acceso integral a las técnicas de reproducción humana asistida (ley 26.862) y el mencionado Código Civil y Comercial que después de 144 años se atrevieron a modificar –la columna vertebral de la regulación que se dedica a la vida civil de las personas desde que nacen, incluso antes, hasta que se mueren– cuyos dos primeros artículos se anima a interpelar y a dialogar de manera constante y sonante con la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos. Estas leyes fueron producto de una época, consecuencia de debates y no menos resistencias que se fueron explicitando y profundizando como parte de un compromiso político de fuerte transformación cultural, en el que la perspectiva de género fue calando hondo, a la par que la figura de Evita era reivindicada y revalorizada. Como se suele decir, nada –o muy poco– es casualidad, sino más bien se trata de causalidad, una lógica muy diferente. Una basada en la suerte, la otra en decisiones, voluntades y consciencia de género, siempre a la par de la consciencia y la lucha de clases. De allí que la interacción entre ampliación de derechos, reivindicaciones en clave de géneros, feminismo popular y la figura de Evita sea una interacción muy valiosa para destacar en esta oportunidad.

Por otra parte, recordando la célebre frase que transversaliza a todo el arco feminista: “Lo personal es político”, es necesario destacar que Evita en 1949 fundó el Partido Peronista Femenino que presidió hasta su muerte. No es un dato menor que el término “femenino” esté en el nombre de un partido político en un ámbito absolutamente machista, observándose en la actualidad claros vestigios de esta mirada que denota la idea de que “la rosca” es, principalmente, “cuestión de hombres”. Sabemos que el lenguaje no es neutro; el peso que tiene estar visibilizado; de allí la importancia de destacar esta otra acción concreta que hace que, en definitiva, hablar de peronismo y género involucra también marcar el lugar de las mujeres en la denominación de un partido político. Hoy ciertas leyes llevan nombre de mujeres, como la Ley Micaela (ley 27.499) y la Ley Brisa (ley 27.452), dos normas con claro compromiso en clave de género. ¿Será que nombrar lo que se suele silenciar forma parte de esa lucha activa por el reconocimiento?

Por último y volviendo al principio, a los orígenes, de manera circular y sistémica, es sabido que la Fundación Eva Perón estaba dirigida a los grupos más carenciados, en un compromiso y desvelo por el pueblo, por priorizar las acciones,

¹ Para profundizar sobre el sistema de coparentalidad en clave de género se recomienda compulsar Herrera (2019).

medidas y políticas en favor de los más vulnerables. Siguiendo la línea de las causalidades, es dable aludir a la denominada “feminización de la pobreza”, sabiendo que todas las dificultades de este “combatiendo el capital” pesan y pegan más fuerte sobre el cuerpo de las mujeres y de las diversidades, fruto de la desigualdad social en razón del género. En esta línea y para tomar un ejemplo más o menos reciente, un grupo de feministas “conocidas” –lo difícil de construir sin excluir, otro gran debate que se debe al interior el movimiento, que replica las lógicas verticalistas propias de las construcciones machistas– elaboraron un comunicado en apoyo a la renegociación de la deuda externa, alegando una realidad ineludible: “Nosotras resultamos aún las más perjudicadas en épocas de crisis, porque pagamos con nuestros cuerpos y nuestros tiempos los agujeros que dejan el Estado y el mercado: tenemos que dedicar muchas más horas por día a las tareas doméstica y de cuidados no remuneradas, tanto en nuestras casas como en nuestros barrios. Por ello la brecha salarial, el trabajo precario, el aumento de la violencia machista, la desinversión en ciencia y tecnología y en salud sexual y reproductiva, la feminización de la pobreza y la desocupación nos golpean con más fuerza que a los varones”.

En suma, aquí se trató de sintetizar algunas ideas sobre peronismo, “evitismo”, género y feminismo atravesadas por una gran cantidad de conquistas legislativas que han tenido como punto de inflexión el debate sobre el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. Precisamente, en ese contexto, la ex presidenta y actual vicepresidenta de la Nación, en su esperado discurso entrando a la madrugada del 9 de agosto del 2018, dijo: “Al movimiento nacional, popular y democrático vamos a tener que agregarle feminista”. Cómo necesitábamos muchas de nosotras escuchar esta frase célebre. El feminismo popular nos lo merecíamos por todas las luchas libradas, y tantas luchas por librar donde la ley ocupa un lugar de relevancia.

Referencias bibliográficas

- Bellota A (2019): *El peronismo será feminista o no será nada*. Buenos Aires, Galerna.
- López MP (2020): “El futuro, ¿ya llegó?”. En *El futuro después del COVID-19*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el_futuro_despues_del_covid-19_0.pdf.
- Herrera M (2019): “Coparentalidad-(des)igualdad. Hacia un feminismo emancipador en el derecho de las familias”. En *Miradas Feministas sobre los Derechos*, Buenos Aires, JusBaires.

Marisa Herrera es doctora en Derecho (UBA), investigadora del CONICET y profesora de la UBA y la UNDAV.